

TA-D-A08-41/2018 / Tipo de documento: Dictamen del Programa: DP / - P SON5 2018/ FT-7/1

**dictamen de resultado de la evaluación técnica  
del programa de implementación del sistema de administración para actividades de expendio al  
público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos**

Número: JAL P SON5 2018Fecha de emisión: 17/MAY/2019**Denominación o Razón social:****Datos del solicitante**

Nombre de la instalación:

ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.

Ubicación de la instalación :

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. FUNDO LEGAL

Permiso de la CRE de la Instalación:

LOTE 3 Y 10 DE LA MANZANA 633, DE LA REGIÓN 01 DEL FUNDO LEGAL, DE  
PLUTARCO ELIAS CALLES, SONOYTA, SONORA, C.P. 83570

LP/18046/EXP/ES/2016

**Denominación o Razón social:****Datos del Tercero Autorizado**

Domicilio:

AUDITORES LÍDERES ASOCIADOS S.C.

Teléfono:

CALLE PRIVADA SAN JAVIER, NO. EXT.: C 137, COL.: BOSQUES DE SAN JAVIER,

Correo electrónico:

ECATEPEC DE MORELOS, C.P 55020

Número de registro de Autorización:

55 5837 8044

auditoresliders@prodigy.net.mx

TA-D-A08-41/2018

**Documento Regulatorio, autorizado:**

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (Publicadas en el DOF el 16 de junio de 2017)

**Resultado de la verificación**

Una vez realizada la verificación, se hace constar que el Programa de Implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, con fecha de inicio 17/MAY/2019 y término programada de conclusión al 17/MAY/2019: de la Instalación **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. FUNDO LEGAL** con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **LP/18046/EXP/ES/2016**:

**CUMPLE**

Con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo II (Requisitos Documentales para el registro y la autorización del Sistema de Administración, de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente) Columna A (resultados a ser incluidos en el Programa de Implementación) de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (Publicadas en el DOF el 16 de junio de 2017), así como en lo establecido en el Sistema de Administración, de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la empresa **ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.** para las actividades de expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos, por lo que se emite el presente Dictamen con fundamento en el Artículo 8 Fracción III de las Disposiciones.

Las evidencias documentales que soportan la verificación y el cumplimiento del Programa de implementación aplicables a esta instalación, se encuentran en el archivo de control del Tercero Autorizado **AUDITORES LÍDERES ASOCIADOS S.C.**

**Tercero Autorizado AUDITORES LÍDERES ASOCIADOS S.C.****AUDITORES LÍDERES  
ASOCIADOS S.C.  
DICTAMINADO  
CUMPLE****Responsable Técnico****No. DE AUTORIZACIÓN: TA-D-A08-41/2018**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente Dictamen, son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos que, en su caso, procedan.

**Nota:** En caso de que participe más de un responsable técnico en el acto de verificación, se deberá incluir su nombre y firma.

**Representante legal de la empresa ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.****ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS**

"La empresa **ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.**, está de acuerdo con la verificación realizada y el dictamen que se emite por parte del Tercero Autorizado de la ASEA presentado para la instalación **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. FUNDO LEGAL**, con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **LP/18046/EXP/ES/2016**."

El presente Dictamen queda sin efecto, si después de emitido se incurre en una alteración o modificación del mismo.

TERCERO AUTORIZADO SASISOPA	VIGENTE A PARTIR DE	EDICIÓN	REVISIÓN
AUDITORES LÍDERES ASOCIADOS S.C.	05-Marzo-18	1	0